

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

### OBRA:

### **Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en varias localidades Rurales del Municipio de Tecomán.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

### **Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en varias localidades Rurales del Municipio de Tecomán.**

### ANTECEDENTES

En varias calles de Caleras, Madrid, Cofradía de Morelos, y Cerro de Ortega, por el temporal pasado de lluvias el asfalto se ve afectado generándose hundimientos, y para la población esto es afectación directa para los amortiguadores de sus vehículos, en el caso de Cerro de Ortega la calle más afectada es la Progreso, en cofradía de Morelos la carretera Cofradía Cerro de Ortega, en Caleras la carretera Caleras Madrid, y en la comunidad de Madrid las calles México, Honduras y Américas. Por lo antes mencionado es que cada uno de los comisarios y presidentes de junta municipal hacen la petición de esta obra, ya que con recurso propio del Ayuntamiento se vuelve nula la posibilidad de generar un bacheo con este tipo de material por el costo que representa en material y mano de obra.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de seguridad vial y peatonal, el Ing. Elías Lozano Presidente Municipal, en conjunto con el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2020 la rehabilitación de varias calles en Caleras, Madrid, Cofradía de Morelos, y Cerro de Ortega, para el beneficio directo de la población.

### OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la rehabilitación de 1200 m<sup>2</sup> de asfalto

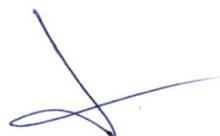
para beneficio de varias comunidades.

### **CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

### **CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA**

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/1172/2020 de fecha de 23 de Noviembre del 2020.





H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021



Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	ROBERTO CESAR FLORES GALVAN	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervicion administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

**“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”**

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección de Obras Públicas Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de **\$ 349,796.84** (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 84/100 M.N.) con I.V.A.

### CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

### **Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en varias localidades Rurales del Municipio de Tecomán.**

Con un plazo de ejecución del día 01 de Diciembre del 2020 al 10 de Diciembre del 2020, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-081-2020**.

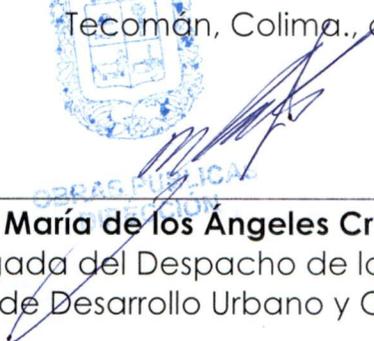
La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del

Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.  
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 28 de Noviembre del 2020.



**Arq. María de los Angeles Cruz Torres**  
Encargada del Despacho de la Dirección  
General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente